

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN Nº 4563**



CELEBRADA MARTES 8 DE AGOSTO DE 2000
APROBADA EN LA SESIÓN 4566 DEL MARTES 22 DE AGOSTO DE 2000

TABLA DE CONTENIDO

ARTICULO	PAGINA
1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación	4
4. <u>PROYECTO DE LEY</u> Criterio de la UCR sobre Ley de Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven	5
5. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación	7
6. <u>PROYECTO DE LEY</u> Criterio de la UCR sobre Ley de Promoción del Empleo Juvenil	8
7. <u>VISITA</u> Vicerrectora de Acción Social, Dra. Leda García	12
8. <u>SINDEU</u> El Consejo recibe a representantes de ese sindicato	16

Acta de la sesión ordinaria **No. 4563**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes ocho de agosto de dos mil.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Oscar Montanaro Meza, Director, Sedes Regionales, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Ing. Roberto Trejos Dent; Área de Ingenierías, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Sr. Alonso Brenes, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, y M.L. Oscar Montanaro.

Ausente con excusa: Dra. Susana Trejos, quien se encuentra enferma.

Tarde con excusa: Dr. Gabriel Macaya, Dra. Mercedes Barquero e Ing. Roberto Trejos, quienes se encuentran atendiendo actividades propias de sus cargos.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Nombramientos

La Vicerrectoría de Investigación comunica los siguientes nombramientos:

Dr. Rafael Enrique Salas Camacho, Director del Centro de Investigaciones Agronómicas.

Dr. José A. Vargas, Director, Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología.

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresa la Licda. Catalina Devandas.****

b) Cumplimiento del acuerdo de la sesión No. 4520, artículo 7.

La Comisión de Política Académica, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4520, artículo 7, comunica que el lunes 26 de junio de 2000, recibió a los miembros de la Comisión de Evaluación y Orientación de la Escuela de Medicina y analizó el problema planteado por ellos.

c) Recurso de Amparo

Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en torno al recurso de amparo interpuesto por Francisco Guillermo Carvajal Alvarado, contra el Tribunal Electoral Universitario.

d) Audiencia

La Oficina de Planificación solicita un espacio en sesión, para que algunos miembros de esa instancia brinden una explicación sobre el proceso llevado a cabo para la formulación del Plan Presupuesto de 2000, con respecto a las políticas emitidas por el Consejo Universitario y su implementación.

El Consejo Universitario los recibirá en la sesión ordinaria por celebrarse el 22 de agosto de 2000.

e) Vacaciones

La doctora Mercedes Barquero García, miembro del Consejo Universitario, Representante de los Colegios Profesionales, comunica que estará de vacaciones del 10 al 21 de agosto.

f) Seminario-Taller Precongreso

El Consejo de Área de Sedes Regionales invita al Seminario-Taller Precongreso, el cual tiene como objetivo promover la participación activa de las comunidades universitarias de las Sedes Regionales en la construcción del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica.

g) Candidato a miembro Suplente del Tribunal Electoral Universitario.

El profesor Wilfridio Mathieu M., M.Sc. remite su currículum para postularse al puesto de miembro Suplente del Tribunal Electoral Universitario.

Añade el señor Director que es la única persona que ha postulado su nombre, además es un gran colaborador del Tribunal Electoral Universitario (TEU). Incluirá el nombramiento en la agenda de la sesión mañana.

****A las nueve horas y cinco minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya.****

ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Excusas por llegar tardíamente a la sesión de hoy martes 8 de agosto de 2000.

El señor Rector explica que se encontraba en un acto muy importante, en el cual, se realizaba la entrega de la acreditación al Laboratorio de

Plaguicidas y de Calidad de Aguas del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental.

Enfatiza que es importante, porque hay todo un esfuerzo universitario en acreditar carreras, programas, laboratorios y oficinas administrativas. Hay veinte laboratorios que en este momento están en proceso y la Oficina de Suministros es la primera que está en el proceso de certificación de calidad. Es importante también, porque hay que verlo como una voluntad de rendir cuentas porque si algo tienen los procesos de acreditación y de certificación es que son procesos permanentes de rendir cuentas sobre lo que se está haciendo y cómo se está haciendo. Ello obliga a las unidades académicas a enfrentar sus programas, sus currícula, su forma de enseñar, su interacción con la investigación, su participación en la acción social

b) Inauguración de un Programa de Maestría en Informática en la Sede Regional de Guanacaste.

Comenta que el pasado viernes asistió a la Sede Regional de Guanacaste, para participar en la inauguración de un programa de Maestría en Informática.

Agrega que fue muy interesante por la forma en que la gente recibió esa actividad, máxime que se trata de una provincia en que, de acuerdo con los resultados preliminares del VI Informe del Estado de la Nación, es una de las más complejas del país. Sorprendentemente es la provincia con mayor pobreza del todo el país, más que Limón, pero a pesar de esa pobreza tiene un excelente nivel educativo. No se cumple la correlación de que a mayor pobreza menor nivel educativo, lo que hace la situación más compleja todavía. Habrá que esperar los resultados definitivos del Estado de la Nación, pero los investigadores están muy sorprendidos y muy preocupados por el panorama. Es una provincia con grandes contrastes, puesto que hay una gran concentración de riqueza, de tierra; y de gran pobreza y miseria por otra parte.

La recepción que tuvo la Maestría fue muy buena. Hay diecinueve estudiantes de origen profesional muy variado. Dentro de ellos hay una señora que trabaja como policía activa, un médico, administradores de negocios, un abogado, etc. Realmente es un reto para la provincia contar con esta Maestría, y tiene apoyo complementario. La operación de la Maestría en la Sede Rodrigo Facio es la que hace posible subsidiar con becas y la operación completa en Guanacaste. No sólo se plantea como un mecanismo de educación sino de acción. Gran cantidad de estudiantes tienen beca de algún tipo; pero existe gran proyección de ese programa hacia otras Sedes Regionales y la

voluntad es seguir con el mismo sistema, siempre y cuando se pueda, mediante una gestión adecuada subsidiar actividades en las Sedes Regionales gracias al éxito de la actividad en la Sede Rodrigo Facio.

Comentó con el señor Director del Consejo Universitario que la antigua Directora del Programa de Maestría, Licda. Gabriela Marín hizo toda la negociación y el planeamiento de ésta y presentó una justificación de lo que son esos programas de Maestría y cómo pueden incidir en el desarrollo de las Sedes Regionales. De modo que le parece importante invitarla al Consejo Universitario para que les haga una explicación porque ha escuchado una justificación y una lucidez tal en lo que es el desarrollo de un programa de Maestría en las Sedes Regionales. La actual Directora de la Maestría es la Licda. Silvia Chavarría.

c) CATIE

Visita al CATIE para empezar un acercamiento para un programa de Maestría en Ciencias Agrícolas.

Expresa que la visita al CATIE fue para atender una invitación casi personal con el propósito de hacer un acercamiento.

El CATIE fue una institución que desarrolló, conjuntamente con la Universidad de Costa Rica un programa de Maestría en Ciencias Agrícolas, y fue el Primer Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas de América Latina. Se inició en 1948, tiene más de 50 años de existencia y en un momento dado la gestión del CATIE consideró prescindible el apoyo y la alianza con la Universidad de Costa Rica y el convenio desapareció.

El nuevo Director, nombrado hace cerca de dos meses, estima que la situación es inaceptable y quiere una nueva alianza, de manera más general con la Universidad de Costa Rica. Con el tiempo las cosas han variado mucho; se trata de un posgrado con cierta independencia, con relaciones con universidades europeas, estadounidenses, latinoamericanas y es mucho más complejo que hace diez años, cuando se rompió la alianza con la Universidad de Costa Rica.

Añade que el cambio que más desea destacar es que el Director del CATIE, durante muchos años fue un técnico agrónomo de muy buen nivel. Posteriormente hubo un cambio sorpresivo propiciado por el Gobierno de Costa Rica, en que el carácter mismo de la Institución cambió y la convirtió en una institución política de los gobiernos; allí comenzó la salida de la Universidad de Costa Rica. Cambió el carácter de los órganos decisorios, que

eran técnico- académicos, y se convierten en órganos representantes de gobiernos con los Ministros de Agricultura de los países miembros. A partir del momento en que cambia su carácter los cuatro directores siguientes del CATIE fueron políticos.

Para el nombramiento del último Director la Junta decidió hacer un concurso abierto y participó un Jefe de Investigación del propio CATIE don Pedro Ferreira, y ahora es un Investigador activo el que está de Director del CATIE. Eso cambia todas las reglas del juego y desde hace dos meses lo invitó para que fuera a visitarlo. Prefirió asistir solo para conocer el panorama general de la situación. Luego de la entrevista, está programando una segunda visita, a la cual irá con el Decano de la Facultad de Agronomía, la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), Directores de Centros de Investigación que quieren trabajar con Tecnología de Alimentos, Tecnología Post-cosecha, con especialistas en Sociología Rural, y espera que las cosas cambien muy notoriamente.

d) Recurso de adición y aclaración referente al voto de la Sala Constitucional sobre las Convenciones Colectivas de Trabajo.

Comenta que la Comisión ya está elaborando el Recurso de Aclaración y Adición que será presentado en el curso de la semana.

Es importante que el Consejo Universitario tenga presente este aspecto porque hoy se apersonará el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU). Personalmente no podrá estar presente porque tendrá que ausentarse de esta sesión a partir de las 11.30 a.m. para atender al Representante Regional y a un experto de la Organización Mundial de la Salud, con una agenda muy compleja, y que sólo podían estar presentes en la Universidad de Costa Rica hoy en la mañana, para plantear un nuevo esquema de colaboración.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario plantea al Plenario la solicitud No. CU-D.00-07-227, mediante la cual solicita ratificar la integración de la Comisión Especial nombrada para estudiar el proyecto de Ley "Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven". Expediente No. 13.937, publicado en La Gaceta No. 107 del 5 de junio de 2000, de la Comisión Permanente Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa.

EL M.L. OSCAR MONTANARO da lectura al documento que dice, en lo conducente, lo siguiente: *"El señor Rector, mediante oficio No. R-4211-2000, de fecha 26*

de junio de 2000, remitió el Proyecto de Ley "Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven", expediente No. 13.937, publicado en La Gaceta No. 107 del 5 de junio de 2000, de la Comisión Permanente Especial de la Juventud".

El Director del Consejo Universitario, con base en el acuerdo de la sesión No. 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integró una Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de Ley.

De conformidad con lo anterior, solicita ratificar la integración de la Comisión Especial integrada por el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. de la Universidad de Costa Rica, Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica, Lic. Moisés Hernández Arias, Director, Escuela de Administración de Negocios, Dra. Ciska Raventós Vorst, Directora, Instituto de Investigaciones Sociales, Sr. Martín Conejo Cantillo, Suplente, Directorio Federación de Estudiantes de la UCR, Sr. Michael Herradora Quesada, Representante, Federación de Estudiantes de la UCR, Dra. Susana Trejos Marín, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó, el estudio y dictamen del proyecto de Ley "Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven", expediente No. 13.937, publicado en La Gaceta No. 107 del 5 de junio de 2000, de la Comisión Permanente Especial de la Juventud".

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. Dela Universidad de Costa Rica; Lic. Rolando Vega Robert, Director Oficina Jurídica; Lic. Moisés Hernández Arias, Director de la Escuela de Administración de Negocios; Dra. Ciska Raventós Vorst, Directora del Instituto de Investigaciones Sociales; Sr. Martín Conejo Cantilla, Suplente del Directorio de la Federación de Estudiantes de la UCR; Sr. Michael Herradora Quesada, Representante de la Federación de Estudiantes de la UCR; Dra. Susana Trejos Marín, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto de Ley "Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven". Expediente No. 13.937, publicado en La Gaceta No. 107 del 5 de junio de 2000, de la Comisión Permanente

Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 4

La Comisión Especial ratificada por el acuerdo No. 3 de esta sesión, presenta el dictamen No. CE-DIC-00-22 sobre el Proyecto de Ley "Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven". Expediente No. 13.937.

EL M.L. OSCAR MONTANARO da lectura al documento que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- Con fecha 26 de junio del 2000, el señor Rector eleva para consideración de los miembros del Consejo Universitario el proyecto de ley "Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven". (oficio R-4211-2000).

- El Director del Consejo Universitario con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3 del 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una Comisión Especial formada por la Dra. Ciska Raventós Vorst, Directora del Instituto de Investigaciones Sociales, el Lic. Moisés Hernández Arias, Director de la Escuela de Administración de Negocios, Michael Herradora Quesada, Representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Martín Conejo Cantillo, Suplente del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor Universitario a.i., el Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica y la Dra. Susana Trejos Marín, miembro del Consejo Universitario, quien coordina.

- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas".

Con el fin de contar con mayores elementos para pronunciarse, se llevó a cabo una reunión de los miembros de esta comisión el 6 de julio, así como también el 24 de julio de 2000.

ANÁLISIS:

Los miembros de esta Comisión Especial no están de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, básicamente porque no determina verdaderos mecanismos de fomento de actividades que propongan los jóvenes para iniciar empresas juveniles, enfatizándose el factor empleo y dejando de lado la educación como el factor más importante para el desarrollo integral del joven, además de otros elementos que se detallarán más adelante.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión nombrada por la Dirección del Consejo Universitario para analizar el proyecto de ley de "Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven" Expediente No. 13.937, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1) El señor Rector eleva el proyecto de ley "Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven" para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular. Expediente No. 13.937. (oficio R-4211-2000).

2) El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas".

3) El informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para estudiar este proyecto.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto de ley "Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven", Expediente 13.937. por las siguientes razones:

OBSERVACIONES GENERALES:

1) El proyecto de ley no establece verdaderos mecanismos de fomento de actividades que propongan los jóvenes para iniciar empresas juveniles. Se da énfasis a la promoción del joven empresario pero no se inserta la misma dentro de un marco más general del proceso educativo, de la promoción de la salud, la recreación, la participación organizada y otros aspectos del desarrollo integral de los jóvenes.

2) En este momento hay tres proyectos de ley relacionados con los jóvenes, por lo que instamos a la Asamblea Legislativa a tratarlos integralmente dentro de un esfuerzo legislativo por atender adecuadamente las necesidades de la juventud costarricense.

OBSERVACIONES ESPECIFICAS:

1) A pesar de que en este proyecto de ley se propone la creación de un instituto, la presentación que se hace de este en el artículo 1, responde a las características de un consejo y no de un instituto. Del mismo modo, en posteriores artículos del proyecto se refieren a elementos que configuran tanto un instituto como un consejo, por lo que se mezclan ambas instancias.

2) No se especifica en ninguna parte del proyecto de ley el modo de realización de actividades que puedan presentar los jóvenes para la generación de micro y pequeñas empresas que

coadyuven tanto al desarrollo local, comunal y regional, como el desarrollo integral de los jóvenes de cada lugar, especialmente de zonas muy alejadas del país. Se circunscriben a lo que otras instancias estén realizando ya en esos rubros, es decir, apoya proyectos ya presentados.

3) Tal y como esta redactado en el proyecto no se garantizan condiciones especiales que favorezcan a los jóvenes en la adjudicación de los dineros (tipo de préstamos, tasa de interés, duración del periodo de pago, etc).

4) No se deben duplicar funciones por medio de la creación del INFODEMJ. Más bien se debe aprovechar la estructura de la banca estatal que esta llamada a cumplir estas funciones y que tiene la solidez y la experiencia en el manejo de fondos públicos.

5) En esta ley no se determinan los límites de edades hacia las cuales va dirigida.

6) Este proyecto puede dotar de trabajo a los jóvenes, pero no fomenta su desarrollo como empresario, puesto que no contempla la enseñanza de un manejo adecuado del dinero, no hay líneas de formación, está desligado de la educación.

7) No se plantea ninguna propuesta con respecto al Movimiento Nacional de Juventudes, que reporta al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, lo que podría provocar una dualidad en la promoción y en las políticas gubernamentales hacia el sector joven”.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS estima que los puntos 5 y 6 de las observaciones generales podrían aunarse para hacer uno solo y enfatizar que no sólo se carece de un conjunto integral de leyes sino también de un tratamiento integral y congruente de la problemática juvenil que se evidencia en la medida en que hay tres proyectos destinados a la juventud que se están tramitando absolutamente por separado. En el punto 6) es básico decir que aunque es importante que se fomente el trabajo y el estímulo empresarial, se está creando un nuevo instituto cuando debería aprovecharse el Sistema Bancario Nacional, en cuanto al manejo de recursos y fondos. No se entiende por qué se va a separar eso, para crear todo un aparato burocrático, en vez de aprovechar lo existente y evitar que se dé una duplicidad de funciones.

****A las nueve horas y veinte minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo. ****

****A las nueve horas y treinta minutos ingresa la Dra. Mercedes Barquero. ****

****A las diez horas y cinco minutos ingresa el Ing. Roberto Trejos. ****

****A las diez horas y veinte minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria. ****

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta de la Comisión, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de las votaciones, el Dr. Luis Estrada y el Sr. Alonso Brenes.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) El señor Rector eleva el proyecto de ley “Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven” para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular. Expediente No. 13.937. (oficio R-4211-2000).

2) El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”.

3) El informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para estudiar este proyecto.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto de ley “Creación del Instituto de Fomento y Desarrollo del Empresario Joven”, Expediente 13.937. por las siguientes razones:

OBSERVACIONES GENERALES:

1) El proyecto de ley no establece verdaderos mecanismos de fomento de actividades que propongan los jóvenes para iniciar empresas juveniles. Se da énfasis a la promoción del joven empresario pero no se inserta la misma dentro de un marco más general del proceso educativo, de la promoción de la salud, la recreación, la participación organizada y otros aspectos del desarrollo integral de los jóvenes.

2) En este momento hay tres proyectos de ley relacionados con los jóvenes, por lo que instamos a la Asamblea Legislativa a tratarlos integralmente dentro de un esfuerzo legislativo por atender adecuadamente las necesidades de la juventud costarricense.

OBSERVACIONES ESPECIFICAS:

1) A pesar de que en este proyecto de ley se propone la creación de un instituto, la presentación que se hace de este en el artículo 1, responde a las características de un consejo y no de un instituto. Del mismo modo, en posteriores artículos del proyecto se refieren a elementos que configuran tanto un instituto como un consejo, por lo que se mezclan ambas instancias.

2) No se especifica en ninguna parte del proyecto de ley el modo de realización de actividades que puedan presentar los jóvenes para la generación de micro y pequeñas empresas que coadyuven tanto al desarrollo local, comunal y regional, como el desarrollo integral de los jóvenes de cada lugar, especialmente de zonas muy alejadas del país. Se circunscriben a lo que otras instancias estén realizando ya en esos rubros, es decir, apoya proyectos ya presentados.

3) Tal y como esta redactado en el proyecto no se garantizan condiciones especiales que favorezcan a los jóvenes en la adjudicación de los dineros (tipo de préstamos, tasa de interés, duración del período de pago, etc).

4) No se deben duplicar funciones por medio de la creación del INFODEMJ. Más bien se debe aprovechar la estructura de la banca estatal que esta llamada a cumplir estas funciones y que tiene la solidez y la experiencia en el manejo de fondos públicos.

5) En esta ley no se determinan los límites de edades hacia las cuales va dirigida.

6) Este proyecto puede dotar de trabajo a los jóvenes, pero no fomenta su desarrollo como empresario, puesto que no contempla la enseñanza de un manejo adecuado del dinero, no hay líneas de formación, está desligado de la educación.

7) No se plantea ninguna propuesta con respecto al Movimiento Nacional de Juventudes, que reporta al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, lo que podría provocar una dualidad en la promoción y en las políticas gubernamentales hacia el sector joven".

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

El señor Director del Consejo Universitario presenta al Plenario, para su ratificación, el documento CU-D-00-07-228, en torno a la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley de Promoción del Empleo Juvenil, expediente No. 13.818.

EL M.L. OSCAR MONTANARO da lectura al documento que dice lo siguiente:

"El señor Rector, mediante oficio No. R-4212-2000, de fecha 27 de junio de 2000, remitió el Proyecto "Ley de Promoción del Empleo Juvenil", expediente No. 13.818, publicado en la Gaceta No.6 del 6 de enero de 2000, de la Comisión Permanente Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa.

El Director del Consejo Universitario, con base en el acuerdo de la sesión No. 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integró una Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de Ley.

De conformidad con lo anterior, solicita ratificar la integración de la Comisión Especial integrada por el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. de la Universidad de Costa Rica, Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica, M.Sc. Víctor Hernández Cerdas, Director a.i., Escuela de Administración Pública, Licda. Ana Ligia Monge Quesada, Jefe, Oficina de Personal de la UCR., Licda. Catalina Devandas Aguilar, Representante Estudiantil, Miembro del Consejo Universitario, Sr. Michael Herradora Quesada, Representante, Comisión de Juventud Federación de Estudiantes UCR y el M.L. Oscar Montanaro Meza, miembro del Consejo Universitario quien coordinó, el estudio y dictamen del proyecto "Ley de Promoción del Empleo Juvenil", expediente No. 13.818, publicado en la Gaceta No.6 del 6 de enero de 2000, de la Comisión Permanente Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa".

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación propuesta de ratificación de la Comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William

Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el M. Gilbert Muñoz y el Sr. Alonso Brenes.****

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. de la Universidad de Costa Rica; Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica; M.Sc. Víctor Hernández Cerdas, Director a.i. de la Escuela de Administración Pública; Licda Ana Ligia Monge Quesada, Jefe de la Oficina de Personal de la UCR; Licda Catalina Devandas Aguilar, Representante Estudiantil, Miembro del Consejo Universitario; Michael Herradora Quesada. Representante de la Comisión de Juventud de la Federación de Estudiantes de la UCR y el M.L. Oscar Montanaro Meza, miembro del Consejo Universitario quien coordino el estudio y dictamen del proyecto “Ley de Promoción del Empleo Juvenil”, expediente No. 13.818, publicado en La Gaceta No. 6 del 6 de enero de 2000, dela Comisión Permanente Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 6

EL Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-00-23 rendido por la Comisión Especial ratificado en el acuerdo 5 de esta sesión, en relación con el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre proyecto de Ley Promoción del Empleo Juvenil.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

El señor Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio R-4212-2000, del 27 de junio de 2000, eleva al Consejo Universitario el Proyecto de la “Ley de Promoción del Empleo Juvenil”, expediente 13.818, remitido por el Presidente de la Comisión Permanente Especial de la Juventud, Diputado Horacio Alvarado Bogantes.

1. El Director del Consejo Universitario con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano Colegiado para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una Comisión Especial coordinada por el M.L. Oscar Montanaro Meza, Director del Consejo Universitario; la Licda. Catalina Devandas Aguilar, Representante Estudiantil y Miembro del

Consejo Universitario; el M.Sc. Víctor Hernández Cerdas, Director a.i. de la Escuela de Administración Pública; la Licda. Ana Ligia Monge Quesada, Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad de Costa Rica; el Sr. Michael Herradora Quesada, representante de la Comisión de Juventud de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. de la Universidad de Costa Rica; y Lic. Rolando Vega Robert, Jefe de la Oficina Jurídica.

2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión Especial el 21 de junio de 2000.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial nombrada por la Dirección del Consejo Universitario para emitir un criterio del Proyecto de la “Ley de Promoción del Empleo Juvenil”, expediente 13.818, remitido por el Presidente de la Comisión Permanente Especial de la Juventud, Diputado Horacio Alvarado Bogantes.

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio R-4212-2000, del 27 de junio de 2000, eleva al Consejo Universitario el Proyecto de la “Ley de Promoción del Empleo Juvenil”, expediente 13.818, remitido por el Presidente de la Comisión Permanente Especial de la Juventud, Diputado Horacio Alvarado Bogantes.

2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa, Diputado Horacio Alvarado Bogantes, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto de la “Ley de Promoción del Empleo Juvenil”, expediente 13.818, por las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. La Universidad de Costa Rica no percibe que el contenido general del citado proyecto interfiera o perjudique el desarrollo de los cometidos de esta Institución. Sin embargo, el proyecto estipula exoneraciones, deducciones y acreditaciones al pago del impuesto sobre la renta (artículo 30 del Proyecto de Ley de Promoción del Empleo Juvenil), disposición que genera un perjuicio al patrimonio universitario, debido a que se

menguan los recursos que el Estado percibe, los cuales ya presupuestados financian el sistema educativo costarricense, según lo establece el artículo 78 de la Constitución Política. Por lo que realizar reformas legales que disminuyen los ingresos percibidos por concepto del impuesto sobre la renta, afecta los recursos destinados a la educación.

2. La Asamblea Legislativa debe analizar la concordancia de la política relacionada con los asuntos tributarios, ya que existen iniciativas para aumentar la percepción tributaria e ir buscando la manera de disminuir las exoneraciones existentes.

3. El proyecto no aporta novedades para la solución de la problemática actual del desempleo juvenil, y es débil en los instrumentos y mecanismos para promocionarlo entre la población joven (becas y contratos profesionales).

4. Los rangos de edad del proyecto de ley, de 18 a 29 años, para describir al joven son arbitrarios y sin fundamento aparente dentro de la Psicología del Desarrollo.

5. El proyecto de ley pretende "introducir estrategias adecuadas para fomentar una inserción sostenible en el mercado laboral y su capacitación", mediante el "otorgamiento de distintos incentivos y beneficios a las empresas que contraten y adiestren jóvenes trabajadores", cuando no siempre el problema real es la falta de experiencia o de capacitación para desempeñar un oficio o profesión específicos, sino que no existen fuentes de empleo.

6. Dentro del conocimiento moderno y el ejercicio profesional de la Administración de Recursos Humanos se prevé el contar con programas propios de inducción y capacitación de personal, aquellas empresas que cuentan con ello, lo asumen como una inversión a mediano plazo para retener a sus mejores empleados. Las empresas que se decidan acogerse a esta ley estarán más motivadas por el otorgamiento de los incentivos y beneficios tributarios que por la capacitación de recursos.

7. La ley estipula "una serie de modalidades contractuales que impliquen adquisición de experiencia laboral, aprendizaje y una primera inserción en el mercado laboral para los jóvenes haciendo que su contratación sea atractiva para el sector empresarial". El plazo de 6 a 12 meses como periodo de contrato para la práctica laboral, beca de trabajo o contrato de aprendizaje, estandariza periodos de enseñanza aprendizaje, que dependiendo de la naturaleza del oficio o profesión, podrían ser mayores o menores. En el caso de que el plazo sea menor, la empresa generará plusvalía a bajo costo pagando un salario o remuneración como "aprendiz" o "trabajador semi calificado", en caso contrario, de ser mayor el periodo de enseñanza aprendizaje se tendrá un empleado pobremente capacitado que pudiera no ser absorbido por el mercado laboral.

8. No se aclara en el proyecto de ley en qué condiciones serán contratados los profesionales jóvenes formados en las instituciones públicas y cuál será su condición para ofrecer sus servicios profesionales.

9. Los controles de cumplimiento de la ley no están del todo claros y designan una Institución formadora, tal es el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje, para garantizar la fiscalización de esta ley, sin proponer modificaciones a la ley orgánica de dicha Institución.

10. No se fijan plazos para la presentación de los requisitos por parte de las empresas ante el Ministerio de Trabajo, tampoco los plazos en que dichas solicitudes serán resueltas.

11. Cuando se realizan procesos de evaluación, estos deben ser continuos, recogiendo toda la realización del proceso de la información necesaria para determinar posteriores acciones a realizar. El proyecto de ley aunque se plantea que cada dos años el Ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de Aprendizaje deben evaluar los resultados de su aplicación y que será el primero el garante de la buena marcha de los contratos, no se estipulan los mecanismos por los cuales se llevará a cabo dicha labor.

12. El proyecto no contempla que los espacios laborales definen los perfiles de los requerimientos que la industria necesita, y no plantea una articulación entre este proyecto y otros sobre jóvenes que se analizan en la Asamblea Legislativa. No contempla acciones para mejorar las condiciones de trabajo para los jóvenes ya contratados. Otra sería insuficiencia detectada es que no contempla las disparidades de género que se presentan en el campo laboral.

13. Este proyecto de ley ofrece y especifica más incentivos, beneficios y garantías para las empresas que para los jóvenes.

14. El proyecto podría generar la posibilidad de contratar por periodos determinados, a una población joven que oscila entre los dieciocho y veintinueve años, rompiéndose en cierta manera el principio de estabilidad laboral.

15. El proyecto propicia una inseguridad jurídica laboral para el trabajador y por otro lado no queda clara la relación con las disposiciones establecidas en la Ley de Protección al Trabajador en lo que se refiere a la obligación establecida para todo patrono de cotizar para los regímenes del Fondo de Capitalización Laboral y el Obligatorio de Pensiones.

16. El proyecto puede generar un conflicto legal por permitir que se cancele por concepto de pago, un salario por debajo del mínimo legal, lo que genera una ilegalidad de la misma regulación, no debe dejarse de lado que la materia laboral es de orden social y los derechos son irrenunciables. Además entra en contradicción con el artículo 28 inciso a) del Código de Trabajo al no hacer referencia alguna a una modificación a esta norma general. En este sentido es nuevamente válida la observación de que los derechos laborales son irrenunciables para el empleado y deben ser reconocidos obligatoriamente por el empleador.

17. El proyecto modifica el artículo 15, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, INA, con lo cual se impone una carga del dos por ciento (2,00%) a los empleadores a favor de esta institución, cuando el mismo inciso había sido modificado por la Ley de Protección al Trabajador, promulgada recientemente".

****A las diez horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A once horas y veinte minutos se reanuda la sesión ordinaria.****

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen, con las observaciones

incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Lic. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Lic. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Ausente de la sala de sesiones, en el momento de las votaciones, el Dr. Luis Estrada.****

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio R-4212-2000, del 27 de junio de 2000, eleva al Consejo Universitario el Proyecto de la "Ley de Promoción del Empleo Juvenil", expediente 13.818, remitido por el Presidente de la Comisión Permanente Especial de la Juventud, Diputado Horacio Alvarado Bogantes.

2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece:

3. Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa, Diputado Horacio Alvarado Bogantes, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto de la "Ley de Promoción del Empleo Juvenil", expediente 13.818, por las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. La Universidad de Costa Rica no percibe que el contenido general del citado proyecto interfiera o perjudique el desarrollo de los cometidos de esta Institución. Sin embargo, el proyecto estipula exoneraciones, deducciones y acreditaciones al pago del impuesto sobre la renta (artículo 30 del Proyecto de Ley de Promoción del Empleo Juvenil), disposición que genera un perjuicio al patrimonio universitario, debido a que se menguan los recursos que el Estado percibe, los cuales ya presupuestados financian el sistema educativo costarricense, según lo establece el artículo 78 de la Constitución Política. Por lo que realizar reformas legales que disminuyen los ingresos percibidos por concepto del impuesto sobre la renta, afecta los recursos destinados a la educación.

2. La Asamblea Legislativa debe analizar la concordancia de la política relacionada con los asuntos tributarios, ya que existen iniciativas para aumentar la percepción tributaria e ir buscando la manera de disminuir las exoneraciones existentes.

3. El proyecto no aporta novedades para la solución de la problemática actual del desempleo juvenil, y es débil en los instrumentos y mecanismos para promocionarlo entre la población joven (becas y contratos profesionales).

4. Los rangos de edad del proyecto de ley, de 18 a 29 años, para describir al joven son arbitrarios y sin fundamento aparente dentro de la Psicología del Desarrollo.

5. El proyecto de ley pretende "introducir estrategias adecuadas para fomentar una inserción sostenible en el mercado laboral y su capacitación", mediante el "otorgamiento de distintos incentivos y beneficios a las empresas que contraten y adiestren jóvenes trabajadores", cuando no siempre el problema real es la falta de experiencia o de capacitación para desempeñar un oficio o profesión específicos, sino que no existen fuentes de empleo.

6. Dentro del conocimiento moderno y el ejercicio profesional de la Administración de Recursos Humanos se prevé el contar con programas propios de inducción y capacitación de personal, aquellas empresas que cuentan con ello, lo asumen como una inversión a mediano plazo para retener a sus mejores empleados. Las empresas que se decidan acogerse a esta ley

estarán más motivadas por el otorgamiento de los incentivos y beneficios tributarios que por la capacitación de recursos.

7. La ley estipula “una serie de modalidades contractuales que impliquen adquisición de experiencia laboral, aprendizaje y una primera inserción en el mercado laboral para los jóvenes haciendo que su contratación sea atractiva para el sector empresarial”. El plazo de 6 a 12 meses como período de contrato para la práctica laboral, beca de trabajo o contrato de aprendizaje, estandariza períodos de enseñanza aprendizaje, que dependiendo de la naturaleza del oficio o profesión, podrían ser mayores o menores. En el caso de que el plazo sea menor, la empresa generará plusvalía a bajo costo pagando un salario o remuneración como “aprendiz” o “trabajador semi calificado”, en caso contrario, de ser mayor el período de enseñanza aprendizaje se tendrá un empleado pobremente capacitado que pudiera no ser absorbido por el mercado laboral.

8. No se aclara en el proyecto de ley en qué condiciones serán contratados los profesionales jóvenes formados en las instituciones públicas y cuál será su condición para ofrecer sus servicios profesionales.

9. Los controles de cumplimiento de la ley no están del todo claros y designan una Institución formadora, tal es el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje, para garantizar la fiscalización de esta ley, sin proponer modificaciones a la ley orgánica de dicha Institución.

10. No se fijan plazos para la presentación de los requisitos por parte de las empresas ante el Ministerio de Trabajo, tampoco los plazos en que dichas solicitudes serán resueltas.

11. Cuando se realizan procesos de evaluación, estos deben ser continuos, recogiendo toda la realización del proceso de la información necesaria para determinar posteriores acciones a realizar. El proyecto de ley aunque se plantea que cada dos años el Ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de Aprendizaje deben evaluar los resultados de su aplicación y que será el primero el garante de la buena marcha de los contratos, no se estipulan los mecanismos por los cuales se llevará a cabo dicha labor.

12. El proyecto no contempla que los espacios laborales definen los perfiles de los requerimientos que la industria necesita, y no plantea una articulación entre este proyecto y

otros sobre jóvenes que se analizan en la Asamblea Legislativa. No contempla acciones para mejorar las condiciones de trabajo para los jóvenes ya contratados. Otra seria insuficiencia detectada es que no contempla las disparidades de género que se presentan en el campo laboral.

13. Este proyecto de ley ofrece y especifica más incentivos, beneficios y garantías para las empresas que para los jóvenes.

14. El proyecto podría generar la posibilidad de contratar por períodos determinados, a una población joven que oscila entre los dieciocho y veintinueve años, rompiéndose en cierta manera el principio de estabilidad laboral.

15. El proyecto propicia una inseguridad jurídica laboral para el trabajador y por otro lado no queda clara la relación con las disposiciones establecidas en la Ley de Protección al Trabajador en lo que se refiere a la obligación establecida para todo patrono de cotizar para los regímenes del Fondo de Capitalización Laboral y el Obligatorio de Pensiones.

16. El proyecto puede generar un conflicto legal por permitir que se cancele por concepto de pago, un salario por debajo del mínimo legal, lo que genera una ilegalidad de la misma regulación, no debe dejarse de lado que la materia laboral es de orden social y los derechos son irrenunciables. Además entra en contradicción con el artículo 28 inciso a) del Código de Trabajo al no hacer referencia alguna a una modificación a esta norma general. En este sentido es nuevamente válida la observación de que los derechos laborales son irrenunciables para el empleado y deben ser reconocidos obligatoriamente por el empleador.

17. El proyecto modifica el artículo 15, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, INA, con lo cual se impone una carga del dos por ciento (2,00%) a los empleadores a favor de esta institución, cuando el mismo inciso había sido modificado por la Ley de Protección al Trabajador, promulgada recientemente”.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y veintisiete minutos el Consejo Universitario hace un receso y se retira el señor Rector para atender una reunión.

A las once horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria, con la presencia de M.L. Oscar Montanaro, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto

Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada y Dr. William Brenes.****

ARTICULO 7

El Consejo Universitario, a las once horas y cuarenta y cinco minutos recibe a la Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social, de conformidad con lo comentado en la sesión No 4546, artículo 6.

EL M.L. OSCAR MONTANARO da la bienvenida a la Dra. Leda Muñoz García.

Indica que el propósito de la reunión es para escuchar más ampliamente los proyectos que tiene por realizar, a corto o mediano plazo.

LA DRA. LEDA MUÑOZ desea recordar de dónde surge la Acción Social ahora que se está celebrando los sesenta años, la Universidad con mucha visión asume un compromiso con la sociedad, que va más allá de la docencia, de formar los cuadros profesionales. Que va más allá de la investigación y es el de crear mecanismos mediante los cuales el conocimiento que la Universidad genera y acumula, puede llevarse a los diferentes grupos de la comunidad que necesitan. Fue una visión clara de que ese conocimiento se vuelve una herramienta estratégica para el desarrollo de esos grupos y que la Universidad tenía que crear mecanismos, para que ese conocimiento fuera accesible a ellos también y cree que en los albores de este siglo, con la sociedad del conocimiento, como se llama, ese compromiso es cada vez más relevante. Le gustaría hablar de algunas de esas formas, mediante las cuales la Universidad se comunica, porque son variadas y tienen diferentes propósitos.

Empezará por la extensión cultural, pues es la que a veces menos atención se le da y le parece que es muy importante, precisamente en un mundo globalizado, donde las fronteras, no sólo políticas, sino la identidad de los pueblos empieza a desdibujarse. Le parece que toda esa actividad que realiza la Universidad tiene mucha importancia en ese contexto.

Se ha empezado a trabajar y se desea fortalecer ese trabajo en tratar de llevar los grupos artísticos a las comunidades fuera del Valle Central, porque en los últimos años, la historia de la extensión cultural ha sido muy centrada en el Valle Central. Se ha empezado con los grupos musicales, pues hay tres grupos: los estudiantiles, que son estudiantes que no son músicos, ni la están estudiando, pero que les gusta la música y la Institución les ofrece esa posibilidad de insertarse en grupos, como un complemento a su formación. Ellos, generalmente

han hecho algún trabajo de comunidad, pero los otros dos tipos de grupos, que son los grupos de estudiantes avanzados de música y los grupos profesionales, no se movían mucho hacia las comunidades, por lo que se empezó un programa llamado "La temporada", donde se va a diferentes lugares. La primera experiencia fue en el Hospital Blanco Cervantes y el entusiasmo con que esa gente acogió a los grupos que llegaban allí fue tal, que decidieron establecerlo como un programa formal. Asimismo, van a asilos, a las bibliotecas de las comunidades y a diferentes lugares, en donde llevan la música. Esto es muy importante, porque la tendencia de las comunidades ha sido pedir a los grupos artísticos de la Universidad, en los actos protocolarios de las comunidades, cuando inaugurarán algo, cuando cumplen un aniversario más y realmente ahí lo que se hace es una pequeña versión de alguna actividad artística, pero la idea es poder desplegar esa producción artística de una manera más plena. Por lo tanto, han tenido muy buena acogida con las temporadas y más bien ahora hay solicitudes en ese sentido, de muchos lugares. Considera que con las sedes, podrían hacerse montajes itinerantes que puedan trasladarse a todas las comunidades.

También desean vincular a todos los grupos con la actividad académica, el único grupo que falta es danza, que no la tiene, únicamente hace sus montajes, desarrolla su actividad artística, pero no se vincula con la docencia, ni con la investigación, ni con la universidad y es su criterio que la acción social tiene que surgir de la actividad académica, de la docencia, de la investigación y no como algo artificialmente insertado allí. Ese punto ha sido muy difícil y se tiene más de dos años hablando con todos los actores que pueden participar de ese proceso y precisamente porque han evolucionado aisladamente, no encuentran un punto común, pero ya hay una propuesta que es convertirlo en un programa de la Facultad de Bellas Artes y tratar de ver si desde allí se empieza a dar un primer paso en esa línea.

Por otra parte, desean apoyar la iniciativa del Rector de convertir al Edificio Saprissa en un verdadero centro de artes, porque consideran que la producción de la Universidad es muy amplia y se desperdicia, en parte porque no existe un espacio realmente accesible a la comunidad. El lugar que ocupa el Teatro Universitario está renovándose, pero es un lugar muy aislado, es oscuro, es solitario y no invita a que la comunidad participe y realmente creen que se necesita un espacio más insertado en la comunidad, donde exponer y dar a conocer todo lo que la Universidad hace.

Se está trabajando en lo que son las etapas básicas de música, que tiene dos funciones: una es

como una actividad de extensión, ofrecer cursos para enriquecimiento de los niños y jóvenes de las comunidades, pero además en las Sede Rodrigo Facio y Occidente, es un programa formal, estructurado que da la formación preuniversitaria, que toda persona que quiera estudiar música, debe tener. Porque no se puede esperar que el muchacho llegue a los dieciocho años a estudiar violín y empezar sus estudios, por lo tanto, esa otra formación tiene que estar muy clara si se asumirá o no, y estructurarlo de esa manera, para realmente el estudiante tenga la posibilidad de seguir carreras universitarias.

También dentro de extensión cultural, todavía se ha iniciado el apoyo a la grabación de discos compactos, de músicos de esta Universidad. Existen tres ya grabados y hoy se presenta un cuarto disco, que es el de Yamileth Pérez, "Música para clarinete", de compositores costarricenses, que se presenta hoy en la noche en la Escuela de Artes Músicas. Eso es un gran incentivo para los músicos, porque lo que hace la Institución es ayudarles a grabar el disco, generalmente dejan una muestra, para cuando haya que dar un regalo a rectores y a otras partes, se pueda hacer un obsequio que signifique algo de la producción de la Universidad. Yamileth Pérez y su grupo, así como el grupo DEFAGOT, van para Argentina mañana, a presentar su trabajo.

En el Trabajo Comunal Universitario hay varias líneas importantes de trabajo; uno ha sido el proceso de automatización de la matrícula, sin embargo, se están haciendo simultáneamente los dos sistemas: el automático y el regular manual para validarlo, pero ya está listo para que este año quede caminando. La idea es pasar el proceso de matrícula a la Oficina de Registro, pero desean que fuera ya automatizado, para que no sea una carga tan grande para esa oficina y para que sea un proceso más amistoso con el estudiante, pero considera que todos los procesos de matrícula deberían estar centrados en una sola instancia.

Señala que el TCU cumple veinticinco años de su existencia y en el marco de esas celebraciones, están revisando el reglamento. Se hizo una consulta a las unidades académicas para que envíen todas sus inquietudes. El reglamento es viejo y las necesidades en término de TCU han cambiado mucho y hay una serie de ajustes que se le deben hacer al reglamento. Sin embargo, también hay que reflexionar sobre lo que se quiere del TCU. Le parece que los objetivos primordiales que dio la Universidad para el TCU, que son los de desarrollar valores de solidaridad, de responsabilidad social en el estudiante, así como de contribuir al desarrollo de las comunidades, son objetivos que siguen siendo vigentes y no se están cuestionando, pero sí hay que reflexionar sobre el perfil del estudiante que se

desea inicie su TCU. ¿A qué nivel se desea que se inserte?. Qué se desea que haga el estudiante en términos de su labor específica. Cuál es el perfil de salida del estudiante.

Agrega que en ese sentido, se hará una actividad protocolaria y se invitará a un destacado conferencista internacional, para que se dé un espacio de reflexión entre otras cosas, que también le gustaría contar con la presencia del Consejo Universitario.

Se está trabajando en instrumentos de evaluación del TCU y en general de todo lo que es acción social y eso es necesario para poder estar en un proceso de mejora constante de los proyectos, una mejor asignación de los recursos y de los mismos procesos que incluyen los proyectos, pero medir el impacto no es fácil y aunque ya existe un instrumento y se ha consultado con muchos expertos en el tema, le parece que no existen los mejores indicadores.

Desean mejorar el apoyo que reciben las unidades académicas para hacer sus proyectos y esa es una de las funciones más importantes de la Vicerrectoría, crear ambiente propicio al desarrollo de proyectos. En ese sentido, debería existir alguna asignación mínima de cargas para el TCU, por lo menos a nivel de áreas académicas. También en relación con el transporte, se está analizando la situación, para que responda más a las necesidades del TCU, quizá asignar dos carros sólo para ese programa. Indica que esas son las limitaciones más serias que tiene la comunidad universitaria, más que de presupuesto en sí, porque los proyectos de TCU no son realmente proyectos caros, el gran valor es el trabajo de los estudiantes, el de los profesores, pero esas son limitaciones que sí cree se deben solucionar.

En Extensión Docente, lo que se desea fortalecer es la educación continua en el marco de una educación para toda la vida. Cree que es una de las modalidades mediante las cuales la Universidad puede realmente democratizar el acceso a la educación superior y ofrecer segundas y terceras oportunidades a personas que tal vez intentaron una vez venir a la Universidad y no pudieron. Ofrecer cursos, no sólo para el enriquecimiento personal, sino para asumir un compromiso con los graduandos, de actualizarlos y ayudarlos en ese recambio profesional que la sociedad demanda actualmente. En ese sentido se han empezado algunas iniciativas. Está el catálogo de lo que es la oferta de educación continua de la Universidad que ya está Internet. Hay una comisión grande que incluye todas las partes que tienen que ver con la educación continua. Está el posgrado, las sedes, o sea, es una comisión muy grande que está

trabajando en una propuesta que pretende revisar lo que se hace en la educación continúa, en cuanto a la estructura que sustenta ese quehacer, de manera que se pueda modernizarla y fortalecerla. La discusión que se está generando en el seno de esa comisión es muy interesante, las experiencias de las unidades académicas muy valiosas, pero empiezan a aparecer temas que no se han empezado a tocar, como por ejemplo asignar créditos a la educación continúa, eso es lo que las tendencias mundiales están demandando y hay que empezar a pensar cómo hacerlo de la mejor manera.

La infraestructura es otra limitación para la educación continua. Hay que recordar que la prioridad de asignación de aulas en la Universidad, es para los cursos formales-regulares de la Universidad, entonces esta gente tiene que estar viendo dónde deben desarrollar su actividad. Hay que tener aulas reservadas para la educación continúa, con equipo audiovisual, con la mejor tecnología y pensar en incursionar en todo lo que es educación a distancia y eso requiere de una capacitación importante del docente. Ya se inició un primer curso de capacitación y la idea es tener, por lo menos un curso al año, para que el docente tenga mejores posibilidades de desarrollar estos proyectos y entrar en la evaluación, en lo cual también se está trabajando. A fin de que la excelencia académica se mantenga en esta actividad, pero sobre todo la pertinencia de esa actividad. Que no se den cursos de cualquier cosa, sino que la oferta surja de esa capacidad institucional que le da la docencia y la investigación.

Desea mencionar que entre los cursos del TCU están los de la Tercera Edad, el Proyecto del Modelo Salud, en los cantones de Montes de Oca y Curridabat y se iniciará en octubre con San Pedro. Pasan por las comunidades cientos de estudiantes cada semestre y se están organizando de la mejor manera, a fin de que no se esté agobiando a las comunidades. Por otra parte, la Caja del Seguro Social está muy contenta con lo que se está logrando en el modelo. Desean que se asuma un segundo nivel de atención y sería un reto muy interesante para la Universidad y abriría una posibilidad de campos clínicos muy grande, que es uno de los problemas que se tiene y es acompañar al Sistema de Salud en las diferentes etapas.

Está otro proyecto que crecerá, por lo menos en relevancia y es un informe que está listo ya de lo que es la situación de la niñez y la adolescencia en Costa Rica. Es una especie de estado de la situación. El informe está diseñado desde una perspectiva de derechos, lo cual ha sido todo un reto metodológico. ¿Cómo medir el desempeño del país en lo que es derechos de la niñez y la adolescencia? Y que no ha sido simple repetir una serie e

información que siempre se hace. Ese informe se está presentando en setiembre y es el primero de esa naturaleza y aparentemente del mundo entero y UNICEF está muy interesada en esa experiencia.

También están todos los medios de comunicación que son parte de la Vicerrectoría. En ese sentido desea aclarar una propuesta que llegó al Consejo Universitario. Se elevó al Consejo, porque originalmente eso había sido aprobado en algún momento por el Consejo Universitario, bajo el título de Lineamientos y lo que se deseaba era modificar algunos elementos de esos lineamientos, y ya que había sido aprobado por Consejo, debía de ser modificado por este, sin embargo, después de revisarlo este Órgano, se dio cuenta que era un reglamento específico y así es, de manera que se le está dando una última revisada, para desarrollarlo y ponerlo en ejecución. La idea de esa propuesta es vincular a los medios con la actividad académica de la Universidad. Hay un nuevo director del Canal 15, que es el señor Carlos Freer, quien es una persona con una gran trayectoria en producción, porque la idea es fortalecer la producción del Canal 15, que sea dinámica, atractiva, que realmente aproveche todo lo que la Universidad hace y no sólo que lo divulgue.

Se está avanzando en una negociación para que el Canal 15 se inserte en el Sistema de Cable y las primeras conversaciones van muy bien. Se cree que eso va a poder lograrse, pero se desea mantener la señal UHS, porque Cable no llega a las zonas rurales, las comunidades más necesitadas, por lo que se desea fortalecer siempre la señal en UHS y mantenerla.

En este momento se está haciendo un diagnóstico que permita identificar las necesidades del Canal y se ha trabajado fuertemente en equiparlo y actualizarlo. Según ellos, el Canal en este momento tiene equipo de primero y ese no es el problema, sino el recurso humano en el nivel técnico: iluminadores, camarógrafos, especialistas en sonido y si se desea aumentar la producción, consideran que de alguna manera deben reforzarse ese recurso.

También hay nuevo director de la Oficina de Divulgación quien es el señor Miguel Guzmán, quien tiene muchos planes, mucho entusiasmo y obviamente el objetivo principal es lograr una estrategia de divulgación efectiva del quehacer de la Universidad. Se desea, no sólo consolidar lazos con los medios de comunicación masiva, sino acercarse a otros grupos importantes y vincularse, no sólo para que conozcan lo que se hace en la Universidad, sino desarrollar alianzas estratégicas con ellos.

Se está trabajando en un centro de información de la Universidad, que ya se había desarrollado y está ubicado en el Edificio A, pero por alguna razón se había convertido en un paso preliminar al trámite burocrático que se va a ser a ese edificio y no estaba cumpliendo una función de ser un puesto e información de lo que hace la Universidad. Lo primero que se hará es pasarlo a un lugar estratégico. La idea es dar información general de todo lo que hace la Universidad, tener un mapa amigable de donde están los edificios, porque hay una gran cantidad de gente que visita la Universidad y se pierde en el Campus Universitario. Pero además dar la agenda de lo que hay en la Universidad cada semana y poder hacerla más accesible a la comunidad. La idea es que la ODI, desde esa secretaría ejecutiva que se estaría armando en ese sistema de medios de comunicación, asuma un papel liderazgo para promover la definición de políticas institucionales, que se estarían presentando al Consejo en su oportunidad.

En resumen lo que desea la Vicerrectoría es que hayan más universitarios haciendo acción social, crear un sistema de incentivos y en ese sentido, hay que recordar que hay una propuesta de un sistema de incentivos, por mérito que incluiría la acción social, pero se desea trabajar en esos instrumentos de evaluación, porque eso es necesario para poder identificar los mejores proyectos, para que el Consejo considere en futuro la posibilidad, que dentro de Régimen Académico, también se considere acción social, de manera que para que la gente haga más acción social, tiene que tener incentivos para hacerlo y realmente en este momento es puro buen corazón. Tienen que estar más capacitados, porque los profesionales no son formados para hacer acción social, sino los forman en la investigación, o en educación continua, porque se está llegando a grupos muy diversos al estudiante típico de la Universidad y se desea tener mejores instrumentos de evaluación para estar seguros de que se va por buen camino.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que no cabe duda que una de las preocupaciones mayores en la comunidad, es el punto último expuesto por la Dra. Muñoz, en cuanto a la necesidad de considerar dentro de régimen académico, el producto de la acción social. Siempre se ha dicho que se asciende por investigación y no por acción social, hay algunas excepciones, pero son contadas con los dedos de las manos de personas que a la hora de hacer una labor de acción social, producen investigación y a la vez retroalimentan el proyecto de acción social y su labor docente.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. recuerda que se aprobaron políticas en ese sentido.

Señala que en el Consejo Universitario se ha discutido en varias ocasiones el papel de la acción social en el posgrado, desea saber como lo valoran.

LA DRA. LEDA MUÑOZ responde que en educación continua, se están involucrando mucho y se les está facilitando para que lo hagan. En TCU no se han involucrado para nada, de alguna manera no se sienten que eso es parte de sus funciones y sería importante trabajar ese tema.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta que el sector estudiantil cree que hay proyectos que podrían tener más impacto y más viables y que no se están desarrollando y que existen serias limitaciones para poder desarrollar la creación de espacios de trabajo en la comunidad universitaria. A ellos como representación estudiantil les interesa mucho ver, en que medida, con la Vicerrectoría, se puede trabajar en la creación o discusión de nuevas modalidades que se acoplarían a lo que ellos han venido trabajando, pero sí les interesa que los tomen en cuenta para la implementación de esos nuevos espacios, porque sí es un reclamo importante, una queja grande, porque los TCU se vuelven el ir a instituciones a pegar recortes o hacer una charla. Entonces, los estudiantes sienten la necesidad de hacer una verdadera acción social y los espacios están siendo muy limitados.

LA DRA. LEDA MUÑOZ manifiesta que hay toda una polémica interna de la gente que hace el TCU y la Vicerrectoría, sobre el tipo de proyectos que se desea hacer. Qué es contribuir al desarrollo de una comunidad, a través de un proyecto de TCU. Es toda una discusión que va a definir las posibles formas de hacerlo y el Consejo Universitario queda invitado a todo el proceso de reflexión.

Por otra parte, hay un punto importante en el sentido de la acción social respondiendo a los retos y a las necesidades inmediatas del país. El Dengue es uno de los problemas que el país no ha podido resolver, cada año las autoridades cruzan los dedos para que no se vuelva una situación crónica y peligrosa, pero no se están tomando medidas, ni una capacidad de responder si llegara a darse eso y en parte es porque la Universidad no ha podido lograr articular un trabajo con el Ministerio de Salud, pero ahora se logró crear una estrategia que ha permitido desarrollar todo un trabajo y hay una propuesta integral que recoge todo el trabajo de los investigadores que han estado trabajando en Dengue. Es todo un modelo de abordaje del problema Dengue que se estaría haciendo, como un proyecto piloto, en Puntarenas. Además, sería importante esos resultados para otros países que están en una situación similar. Es un proyecto específico, en donde se están reuniendo aproximadamente diez diferentes unidades

académicas, alrededor de un tema, en una Sede en particular. Obviamente, dicha Sede está participando activamente, y es una experiencia piloto que podría ser bien interesante para el país.

EL M.L. OSCAR MONTANARO agradece la participación y le desea éxito en sus actividades como Vicerrectora de Acción Social.

EL M.L. OSCAR MONTANARO informa que el señor Rector está ausente en este momento, porque tuvo que atender a un visitante a ultima hora.

****A las doce y veinticinco se retira la Dra. Leda Muñoz. ****

ARTICULO 8

El Consejo Universitario, a las doce horas y veinticinco minutos recibe a los señores señor Minor Solís Guevara, Secretario General, Eladio Aguilar Carranza, Secretario Adjunto y al Lic. Miguel Hernández, Abogado, todos funcionarios del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

El objetivo de la visita es analizar el asunto relativo a la Convención Colectiva de Trabajo con el Consejo Universitario.

EL SR. MINOR SOLIS agradece la audiencia del Consejo Universitario.

Manifiesta que en vista del tiempo transcurrido desde que la Sala Cuarta emitió el fallo, no se ha dado un pronunciamiento del Consejo de la Universidad de Costa Rica, no así de parte del Consejo de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Tecnológico, ellos desean compartir cual será la posición y la preocupación de algunos compañeros de la Universidad, donde tienen casos muy concretos.

Su idea no es llegar a un estado de conflicto, por una situación que se podría solucionar de la mejor manera, buscando el diálogo entre las partes y que la Universidad dentro de su rango de autonomía haga respetar la validez de la Convención Colectiva, que es un acuerdo entre las partes, con una vigencia hasta marzo del año 2002. En ese sentido, la solicitud que desean hacer es para que el Consejo tome la iniciativa de pronunciarse en ese sentido, para evitar más confusiones y si hubiera algún dictamen de la Oficina Jurídica, les interesaría conocerlo, para que junto con el asesor legal se analice y se emita algún criterio al respecto.

Señala que lo acompaña el compañero Eladio Carranza, que es el Secretario General Adjunto y el Lic. Miguel Hernández Chacón, que es el asesor

legal. Indica que les cederá la palabra para que ellos amplíen lo comentado por él.

EL SR. ELADIO CARRANZA explica que ya han transcurrido dos meses desde que la Sala Cuarta resolvió este asunto y en ese sentido, ha sido un plazo prudencial, para que tanto el Consejo, como la Rectoría emitan una posición sobre el particular. Ellos tienen clara su posición, pero hay preocupación de que otras instancias inferiores estén pronunciándose para que la Convención Colectiva ya no esté vigente. Señala que ya es hora, como lo hizo la Universidad Nacional, de declarar el mantener vigentes las convenciones colectivas y lo mismo está haciendo el Consejo del Instituto Tecnológico.

EL LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ da las gracias por recibirlos en el plenario. Indica que los compañeros que lo han precedido señalaron un aspecto importante y es el aspecto del diálogo, que también ejecuta este Consejo. Ha conocido intervenciones institucionales en materia sociolaboral y otras. Su naturaleza de órgano colegiado, le permite una serie de desarrollos y ejercicios democráticos de reflexión y deliberación que hacen florecer la inteligencia colectiva, que se sabe es la mejor siempre.

Manifiesta con ocasión del inicio de la negociación salarial la semana pasada, se instaló la comisión, se iniciaron las sesiones de trabajo y hay buen clima, que espera, se mantenga y sea fructífero. Hay una serie de aspectos pendientes, y ese es el punto esencial que desean tratar hoy, que con ocasión del dictado del fallo de la Sala Constitucional, se requiere resolver.

Haciendo una mención muy breve y puntualizando lo que deseaba señalar, debe decir que la invocación de diálogo, siempre que median cambios políticos, institucionales, es bueno retomar. En ese sentido, desea señalar que los dos inspectores designados para la indagación de la denuncia por prácticas laborales desleales concluyeron el seis y siete de julio, con que el señor Rector efectivamente incurrió en prácticas laborales desleales. Este es una consecuencia, pero no cree prudente que aspectos susceptibles de ser conocidos en el mejor clima y nivel universitario, no lo sean. Materias técnicas, como lo son las sociolaborales y otras, se sabe que aquí hay expertos para tratarlas magníficamente y dispuestos a trabajar.

El asunto que citó, respecto a la práctica, situación que el Inspector General de Trabajo y el señor Ministro de Trabajo deben ratificar todavía, piensan que fue un asunto que pudo haberse negociado de otra manera y que no es ajeno, ni diferente a otros que se están planteando.

Concretamente, los problemas señalados como el desconocimiento expreso en una nota, de un director de sede, referente al texto de la Convención Colectiva, cuando es el que está rigiendo la tramitación de un expediente administrativo disciplinario que él en ese momento atendió. O sea, es muy grave que en cierto momento, un funcionario público que debe estar obligado por una norma convencional, desconozca el texto y en ese momento el trabajador esté sujeto a un pronunciamiento. Señala que están surgiendo problemas que están emergiendo, porque en el vacío que crea la falta de pronunciamiento de este Órgano Colegiado y del señor Rector, los funcionarios con jefatura, como es obvio, deben dar respuesta y tomar acciones, pero pareciera que no es lo mejor que está sucediendo, lo cual va creando un clima de inestabilidad. Hay presiones que deben ser atendidas, sobre todo considerando que el Consejo del Instituto Tecnológico hizo su pronunciamiento, en el sentido de que no está dispuesto a llevar el asunto al seno de CONARE, porque creen que es un asunto que la Institución puede y debe resolver autónomamente. Ya el Consejo Universitario de la Universidad Nacional el 5 de julio se pronunció en los medios de comunicación colectiva y ya había tomado incluso un acuerdo desde el mes de noviembre de 1999 y esas situaciones aunado al aspecto que tendrá que resolverse, cuidando la Institución y las relaciones internas, pero también señalando que hay prácticas erróneas, cita de nuevo el criterio de los inspectores de trabajo, sobre la situación de la Rectoría, a lo que lleva y motiva es a presentarse ante el plenario, con todo el entusiasmo a pedir el inicio y el fortalecimiento de los aspectos positivos de la relación que anteriormente se ha sostenido.

Le gustaría conocer alguna actitud frente al problema, sino posiciones, porque se sabe que hay un estudio que se realiza en asesoría legal, lo que sucede es que el tiempo apremia e indudablemente en este caso es así y los conflictos laborales que se van acumulando ya hacen problema, pues esa situación incierta creó desconocimientos y desaplicaciones de la Convención que necesariamente los órganos de jerarquía, en este caso el Consejo y la Rectoría, a la que el SINDEU acudió en diversas ocasiones, nos pidiéndole un diálogo sobre este aspecto, lo declinó para remitirlos al órgano colegiado, en buena hora, porque también tuvieron la oportunidad de conversar con un mayor grupo de personas y posteriormente lo harán con el señor Rector.

Hay una serie de detalles, pero en lo personal su idea era motivar en ese sentido, dar la informar, aclarar cualquier aspecto que haya duda y decir que se está en la mejor disposición de iniciar el diálogo.

Mañana hay una sesión de negociación salarial, con aplicación de la Convención Colectiva, entonces también surgen dudas allí y es inevitable que se les diga que la situación es un aspecto que obliga a un pronunciamiento.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. indica que este Consejo ha discutido en varias ocasiones el problema y es difícil tener una conclusión en este momento, porque el mismo pronunciamiento de la Sala es bastante ambiguo y en este momento, no se sabe con certeza si se aplica o no a la Universidad y parte de lo que han decidido hacer es pedir a dicha Sala una aclaración, pero mientras eso se hace, hay claridad de que la Convención sigue vigente. El problema es que es tan complicado que el decirlo oficialmente, podría representar un desacato, por eso no se ha votado. La semana pasada le solicitaron al Dr. Gabriel Macaya que hiciera una comunicación oficial a toda la comunidad en ese sentido, teniendo el cuidado de no caer en desacato, pero sí es necesario una comunicación que aclare la situación, porque se podría entrar en problemas legales muy serios, en donde hay gente que la aplica y otros no.

Pronunciamientos como el de la Universidad Nacional, el Consejo llegó a la conclusión de que son más bien nocivos, en el sentido de que pronunciarse en ese sentido, es ya aceptar que no hay convención colectiva. En el momento en que el Consejo diga que reconoce todos los derechos que había en la Convención, se está diciendo que no existe y hay claridad de que deben mantenerse. Llegado el momento, si ya no existiera la Convención, se actuaría quizá en ese sentido, pero hacerlo en este momento es reconocer algo, que aún no está el todo definido y el pronunciamiento es muy ambiguo y por ser poco específico, es necesario que la Sala lo aclare, a fin de ganar tiempo en ese sentido, para que siga vigente.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que de parte el Consejo ha hecho en algunas sesiones un análisis sobre ese asunto. Por ejemplo los Informes del Rector, en tres oportunidades se ha referido a ello y en el último indicó que iba a dar una circular a la comunidad universitaria en ese aspecto. Hoy señala que la Oficina Jurídica, junto con las otras asesorías jurídicas integrantes del CONARE, presentaría un recurso de aclaración y adición ante la Sala Cuarta, pues es necesario tener claro el panorama y en caso de que la Convención Colectiva no tuviera vigencia, habrá que dedicarse a la elaboración de un estatuto del empleado universitario, que recoja la mayor parte de los beneficios que en este momento tiene la Convención Colectiva para los funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

EL SR. MINOR SOLÍS pregunta ¿Para cuando tienen planeado las asesorías jurídicas, presentar ese recurso de adición y aclaración? Por otra parte, desea saber ¿Cuando la Rectoría sacaría la circular?. Porque habría una serie de argumentos técnicos jurídicos que el asesor del SINDEU podría aclarar.

Reitera que en el momento en que CONARE tenga listo el recurso de adición y aclaración para ser presentado a la Sala, sí les gustaría conocerlo.

EL LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ señala que en esta posición lo que hay son criterios, no obstante, hay dos comentarios que desea comentar. Uno es en el sentido de que la posición que la Universidad Nacional, como posición de su Consejo Universitario comunica en los medios el 5 de julio, es que por razones de derechos humanos, de normativa de OIT, convenios suscritos por Costa Rica y razones de autonomía universitaria, que las convenciones son válidas, deben mantenerse e implica un retroceso democrático el eliminarla, no obstante este, el Consejo Universitario prorrogó la existencia de una comisión bipartita con el sindicato de esa institución, para valorar algunos aspectos, uno de ellos es la posibilidad, ante una eventualidad diferente a esa, porque no ha revocado se criterio como órgano colegiado, sería la de dictar alguna normativa interna que preserve lo que han avanzado, pero sería en el evento de que, como lo señala el mismo fallo de la Sala Constitucional, en el inciso d) de su Por Tanto, las administraciones y los jueces de trabajo en casos concretos valorarán. Entonces aún cuando una institución considere, que son validos y eficaces los textos convencionales, una juez podría decir que no, eso no quita que el acto de criterio político, de posición sea plasmado en el momento que lo considere el órgano.

Por otra parte, si se tiene una posición no estaría demás decírsela a la instancia Constitucional, porque la duda podría llegar a una situación problemática.

En el caso del SINDEU desean comunicar que están en total disposición de brindar cualquier criterio escrito, a los órganos que lo necesiten y aportar lo que esté al alcance para que no se retrase un pronunciamiento y se pueda trabajar en esos términos.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. recomienda que la adición y aclaración se elabore en el sentido de que se debe mantener la Convención.

EL LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ indica que el criterio de que por no mencionarse las instituciones universitarias, no les es aplicable, es un criterio si se quiere de segundo grado. En realidad el régimen

autonómico universitario, como ha sido trabajado en votos incluso como el 1313-93, de la UNED, con ocasión de un candidato a rector, y que permitió que la Sala por primera vez trabajara aspectos labores de la autonomía universitaria ha sido claro. Inclusive el mismo voto del año 98 relativo a la posibilidad de existencia de huelga en el sector público, que el Magistrado Arguedas , en su voto salvado razona, es importante y sobre todo el criterio de la autonomía, como única, exclusiva, especial o completa como lo llamó el constituyente y r la misma Sala.

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que el Dr. Gabriel Macaya le mencionó que el recurso lo estaría presentando esta semana, por lo tanto, le solicita que haga un comunicado tomando como base lo que expresado por Marco Fournier, referente a la posición del Consejo Universitario, con respecto a que la Convención Colectiva, sigue vigente, salvo un pronunciamiento explícitamente contrario por parte de la Sala IV, aclarando que el voto se debe aplicar a las universidades.

Adicionalmente, desea sugerir a los miembros de la Directiva Central del SINDEU, que conversen con el Sr. Rector para que, junto con él, analicen la conveniencia o viabilidad institucional de presentar un recurso de aclaración ante la Sala IV.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.